**ADENDA N° 04/2019**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
**"Provisión de Almuerzo Escolar en Instituciones Educativas del Departamento de Itapúa en los periodos 2020-2021, bajo la modalidad de Alimentos preparados en las Escuelas (cocinando)- Plurianual".-**

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 04/2019 para **"Provisión de Almuerzo Escolar en Instituciones Educativas del Departamento de Itapúa en los periodos 2020-2021, bajo la modalidad de Alimentos preparados en las Escuelas (cocinando)- Plurianual", I.D N° 367.899** publica la presente Adenda N° 04/2019, que forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones, consiguientemente del cumplimiento formal para los potenciales oferentes quedando de la siguiente manera:

**A) SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.6 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR:**
**(a).Capacidad Financiera:**

**a) Para contribuyentes de IRACIS**
Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017, 2018.

b) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016, 2017, 2018.

**c) Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos años (2016, 2017, 2018), no deberá ser negativo.

***b) Para contribuyentes de IRPC***
*Deberán cumplir el siguiente parámetro:*
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2016, 2017, 2018)

***c) Para contribuyentes de IRP***
*Deberán cumplir el siguiente parámetro:*
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2016, 2017, 2018)

***d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General***
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2016, 2017, 2018)

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

El oferente deberá demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros para cumplir los

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

requisitos en materia de flujo de fondos para la prestación de los servicios para el o los contratos en caso de suspensión u otros retrasos en los pagos. Para lo cual el oferente deberá contar con un capital operativo integrado de como mínimo Gs. 4.700.000.000 al cierre del ejercicio fiscal 2.018 reflejado en su balance del mencionado año. Para este punto en caso de consorcio cualquiera de los socios podrá cumplir con este requisito.

La liquidez mencionada podrá ser completada en hasta un 10 % con una línea de crédito aprobada por entidades financieras, dicho documento otorgado por la entidad financiera (Bancos de plaza o Entidades Financieras de plaza), deberá estar dirigido a la Gobernación de Itapúa e indicado el número y nombre del llamado con su correspondiente ID. La línea de crédito debe indicar claramente que el oferente tiene aprobada una línea de créditos con la descripción del monto del crédito aprobado, para ser utilizado en caso que resulte ser adjudicada. Para este punto en caso de consorcio cualquiera de los socios podrá cumplir con este requisito.

### (b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

**B.1. EXPERIENCIA**

Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos frescos o alimentos para personas.

- **EXPERIENCIA**: Se considerará **experiencia en general** en el ramo de comercialización o producción de alimentos para personas, con otras entidades (sean públicas o privadas). Se tendrá en cuenta como experiencia Contratos y/o facturaciones de servicios de provisión de alimentos para personas de los últimos tres años (2016, 2017 y 2018). Por un monto equivalente a un promedio del 50 % como mínimo del total ofertado en la presente licitación en los años indicados. En caso de consorcios se tendrá en cuenta la sumatoria de los contratos y/o facturaciones de los integrantes en los años solicitados.

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Se considerará experiencia específica en el ramo elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados. Se tendrá en cuenta como experiencia Contratos y/o Facturaciones de elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos cocinando en las instituciones educativas los últimos tres años (2016, 2017 y 2018). Por un monto equivalente al 50 % como mínimo del total ofertado en la presente licitación en los años indicados. En caso de consorcios se tendrá en cuenta la sumatoria de los contratos y/o facturaciones de los integrantes en los años solicitados.

**B.2. CAPACIDAD TÉCNICA:**

**EL OFERENTE DEBERÁ:**

Abg. Eva Lapterre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

Para empresas que se presenten para ejecutar el servicio de elaboración del almuerzo/cena escolar en las instituciones educativas, proveyendo los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas:

A. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.
B. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente mínimo 3 (tres vehículos cerrados refrigerado con habilitación SENAVE de los transportes para el transporte de frutas y hortalizas "in natura" y 3 (tres) vehículo cerrado refrigerado habilitado para transportar carne, con el Certificado de Habilitación vigente otorgado por el SENACSA, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo.
C. Contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.
D. El personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura. En caso de ser Adjudicado.
E. El oferente deberá presentar una declaración jurada con Certificación de Firma por Escribanía que en caso de ser adjudicado contará con un depósito (propio o alquilado) ubicado dentro del Departamento de Itapúa, de manera a garantizar el adecuado almacenamiento de los productos y provisión de los mismos en tiempo y forma a las Instituciones Educativas, así como la agilidad de los trámites administrativos necesarios con la Convocante; para lo cual el oferente deberá presentar para la firma del Contrato; el Certificado de Registro de Establecimiento R.E, otorgado por el INANN en la categoría 17. Además, deberá presentar Patente Municipal Vigente del depósito habilitado. En caso de que el depósito sea alquilado el oferente deberá presentar Contrato de Alquiler con Certificación de firma por Escribanía Pública y la copia del R.E. del depósito. En caso de Consorcio el socio líder deberá cumplir con dicho requisito.
F. El oferente deberá presentar junto con su oferta una certificación internacional de gestión de calidad ISO ya sean de servicio de elaboración y/o distribución y/o almacenaje y/o suministro y/o comercialización de alimento para personas y/o almuerzos y/o otras actividades directamente relacionadas que demuestren sistemas instalados de control y gestión interna de los oferentes, u otras certificaciones similares, dicha Certificación deberá estar vigente a la fecha de apertura.

## B) SECCIÓN VII-ANEXO

**ANEXO N° I**

**DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**

Los documentos indicados en este apartado serán los documentos requeridos para evaluar lo requerido en la sección II y III de ésta contratación.

| | |
|---|---|
| **A)** | **Formulario de Oferta (*)**<br>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] |
| **B)** | **Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)** |

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

| | |
|---|---|
| | La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente. |
| **C)** | Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. |
| **D)** | Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. |
| **E)** | Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte. |
| **F)** | Registro de Establecimiento en la categoría 17, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. |
| **G)** | Certificado de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufacturas vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas. |
| **H)** | Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. |

| | |
|---|---|
| **I)** | **Documentos legales**<br>• Oferentes Individuales. **Personas Físicas.** |
| 1. | Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. |
| 2. | Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC). |
| 3. | En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. |

| | |
|---|---|
| **Documentos legales**<br>• Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.** | |
| **1.** | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. |
| **2.** | Fotocopia simple de la cédula tributaria Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. |
| **3.** | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. |
| | • **Oferentes en Consorcio.** |
| 1. | Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado i precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (D) precedente. |
| 2. | Original o Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. |

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

| |
|---|
| 3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:<br>a) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>b) Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. |
| 4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:<br>a) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. |

| **J) Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato.** |
|---|
| 1. Copia del Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los años ( 2016, 2017, 2018) para contribuyentes de IRACIS Formulario 101 y 158 de los últimos 3 años.- |
| 2. Copias del formulario 120 de los últimos 36 meses para contribuyentes de sólo IVA General. |
| 3. Copia del formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes de IRPC. |
| 4. Copia del formulario 104 de los últimos 3 años para contribuyentes de Renta Personal. |
| 5. Copia de contratos o facturaciones que avalen la Experiencia requerida. |
| 6. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo. Acompañado de copia autenticada Certificado de Habilitación de vehículos refrigerados 03 (tres) vigente (SENACSA) con capacidad mínima de cinco mil kilos para transportar carne. Certificado de Habilitación de vehículo refrigerado 03 (tres) vigente (SENAVE) con capacidad mínima de cinco mil kilos. (Resolución 354/12 y 551/15) para transportar vegetales. Cedula Verde y Habilitación Municipal de Rodados vigentes. |
| 7. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. |
| 8. El oferente deberá presentar junto con su oferta una certificación internacional de gestión de calidad ISO ya sean de servicio de elaboración y/o distribución y/o almacenaje y/o suministro y/o comercialización de alimento para personas y/o almuerzos y/o otras actividades directamente relacionadas que demuestren sistemas instalados de control y gestión interna de los oferentes, u otras certificaciones similares, dicha Certificación deberá estar vigente a la fecha de apertura. |
| 9. El oferente deberá presentar al momento de la apertura de ofertas Certificado de capacitación en de Buenas Prácticas de Manufactura expedida por el INAN. En caso de consorcios, los miembros del consorcio deberán cumplir con el este requisito. |
| 10. El oferente deberá presentar como mínimo cinco cartas de intención de compra de productos frutihorticolas con los productores inscriptos en el Ministerio de Agricultura de la Zona de Itapúa; con certificación de firma por escribanía. |

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

| |
|---|
| 11. El oferente deberá acompañar con su oferta una Declaración Jurada del Director Técnico de conocer las Especificaciones Técnicas del menú aprobado por el MEC para su implementación, con certificación de firma por un escribano público habilitado. |
| 12. El oferente deberá presentar una declaración jurada con Certificación de Firma por Escribanía que en caso de ser adjudicado contará con un depósito (propio o alquilado) ubicado dentro del Departamento de Itapúa, de manera a garantizar el adecuado almacenamiento de los productos y provisión de los mismos en tiempo y forma a las Instituciones Educativas, así como la agilidad de los trámites administrativos necesarios con la Convocante; para lo cual el oferente deberá presentar para la firma del Contrato; el Certificado de Registro de Establecimiento R.E, otorgado por el INANN en la categoría 17. Además, deberá presentar Patente Municipal Vigente del depósito habilitado; Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) del local declarado. En caso de que el depósito sea alquilado el oferente deberá presentar Contrato de Alquiler con Certificación de firma por Escribanía Pública y la copia del R.E. del depósito. En caso de Consorcio el socio líder deberá cumplir con dicho requisito. |
| 13. Disponer de los siguientes Recursos Humanos en las siguientes áreas, comprobable con Contrato firmado entre las partes: dirección técnica: 1 (uno) profesional tecnólogo en alimentos, en funciones contempladas en la regencia de la empresa elaboradoras de alimentos, conforme a las normativas del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN, inscriptos en el REPSE, según establece Decreto N° 898/2008 del 20 de noviembre de 2008, "Por el cual se establecen el perfil y las condiciones para el ejercicio de la dirección técnica de los establecimientos de productos alimenticios y aditivos alimentarios para consumo humano". Dirección de control y monitoreo: cinco profesionales nutricionistas inscriptos en el REPSE para el monitoreo constante de las escuelas beneficiarias. Cinco profesionales trabajadores sociales con registro profesional. |
| 14. La empresa deberá contar como mínimo con quince funcionarios inscriptos en IPS y deberá ser demostrado a través de la planilla de pago de los tres últimos meses. En caso de Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de los inscriptos por cada integrante. |

**Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.**

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas e invoquen con la presentación de la constancia de SIPE los documentos y los mismos estén en estado **"Activo e Histórico"**, sustituirá a la presentación física de los documentos ahí enunciados.

SE MODIFICA LA FECHA DE CONSULTA, ENTREGA Y APERTURA DE LAS OFERTAS QUEDANDO CONFORME AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP).

Encarnación, 27 de noviembre del 2019.

**Abg. Eva Lapierre**
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Itapúa